



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



USHUAIA, 20 SEP 2023

VISTO el expediente CC N° 474/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de doscientas veinte horas (220 hs) de trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.520.000,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1605/2023 el Gerente de Tolhuin, solicita la autorización para la contratación de una (01) máquina retroexcavadora a utilizarse en la ciudad de Tolhuin.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 142/2023.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 4359/2023, se recepcionó la oferta de la firma unipersonal del Sr. PAEZ FAVIO GABRIEL- CUIT N° 20-20211377-0 quien cotiza en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.520.000,00.-) por el servicio de doscientas veinte horas (220 hs) de trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Tolhuin.

Que ha tomado intervención el Gerente de Tolhuin en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. PAEZ FAVIO GABRIEL- CUIT N° 20-20211377-0, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que se observa un error en el 3° considerando de la Disposición DPOSS N° 338/2023 por lo que corresponde su rectificación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar a la UC2600, 2606UG y a la partida presupuestaria 3.2.2 del presente ejercicio económico.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 3° considerando de la Disposición DPOSS N° 338/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.". Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 142/2023 por la contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de doscientas veinte horas (220 hs) de trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial, a la firma unipersonal del Sr. PAEZ FAVIO GABRIEL- CUIT N° 20-20211377-0 en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.520.000,00.-). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 3.2.2 de la UC 2600 y 2606 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1631/2023.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.